

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	10449754595	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	SALDAÑA VASQUEZ NILA	Hora de envío :	21:03:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE:

EN LA NOMENCLATURA DEL SERVICIO SE INDICA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) ¿A¿ Y ¿B¿; Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SOLO INDICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) ¿A¿. SE SOLICITA ACLARAR SI EL SERVICIO CONTEMPLA DOS EQUIPOS AUTOCLAVES ("A Y B"), O SOLO UN EQUIPO AUTOCLAVE ("A").

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto de la contratación es por 02 Autoclaves, cada una de las cuales tiene su propio termino de referencia, los cuales estan en la paginas 21 y 30 respectivamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consultamos si la carta o certificado de representación o distribución deben indicar claramente lo siguiente:

Queda facultada para importar, distribuir y comercializar los equipos de la marca OPPICI, así como para ofrecer y contratar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, incluyendo la venta de piezas, partes y repuestos correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** cap III **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el documento de distribuidor minimamente debe indicar "dedicada a la importación, soporte técnico y comercialización de equipos
cuenta con nuestra autorización para la venta de toda nuestra línea de
productos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consultamos si la carta o certificado de representación o distribución debe indicar claramente la fecha de vigencia a partir de mayo del 2025

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: CAP III Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El documento de distribuidor debe indicar minimamente desde febrero de 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El Artículo tercero de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL 1472-2022 SA/DM del MINSA, resuelve que la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS, a través de las respectivas Direcciones de Salud, la supervisión del cumplimiento del MANUAL DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN SANITARIA.

Consultamos respetuosamente al Comité si en cumplimiento de la mencionada resolución, supervisara el cumplimiento del numeral:

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** CAP III **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tomará en cuenta todas las disposiciones legales correspondientes con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR.

NORMA: La esterilización por calor húmedo debe ser validada para garantizar la seguridad, adecuación y efectividad del proceso.

Por lo tanto las empresas postoras deberán contar con la herramienta para validar la esterilización por calor húmedo compuesto con 5 transmisores de temperatura, 1 transmisor de presión y software afín según manda la NORMA ISO 17665 VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES y que el postor debe demostrar en su propuesta que cuenta con tal herramienta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: CAP III Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se da por entendido que la empresa postora es especialista en mantenimiento y reparación de Autoclaves a vapor, para lo cual cuentan con las herramientas e instrumento necesarios, se espera que el personal clave cuente con las capacitaciones correspondientes en fábrica del Autoclave con el cual se debe garantizar una correcta intervención y mantenimiento, esto conforme a la compatibilización correspondiente al Autoclave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del Comité.- Para hacer nuestra propuesta para el ESTUDIO DE MERCADO, nuestro personal técnico coordinó con el área usuaria y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento la evaluación al detalle de las autoclaves convocadas en el presente proceso. Nuestro personal procedió a realizar la inspección y como resultado de su evaluación, pudimos hacer una cotización precisa,

Como las presentes bases indica que es necesario que el postor realice una visita técnica para que elabore una propuesta económica adecuada, CONSULTAMOS si es necesario que mi representada, nuevamente haga un gasto que ahora resulta ya innecesario puesto que conocemos al detalle la situación de los equipos para elaborar una cotización precisa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** CAP III **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Queda en facultad de los postores hacer o no una nueva visita de evaluación, pero se recomienda una evaluación completa, ya que de acuerdo con la compatibilización del Autoclave, se espera que los repuestos, insumos y materiales sean originales de fábrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del Comité, consultamos si el CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN FABRICA DE AUTOCLAVES, del PERSONAL CLAVE sin mencionar las horas lectivas, será validado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: B.2.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara participante, respecto a la capacitación del personal clave, establecido en el literal B.2.2., paginas 29 y 37 respectivamente, donde se ha establecido 40 horas lectivas o su equivalente en horas cronológicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores del Comité, consultamos si la CAPACITACIÓN EN FABRICA DE AUTOCLAVES del PERSONAL CLAVE deberá ser del FABRICANTE DE AUTOCLAVES OPPICI, porque todas las autoclaves difieren en conceptos de SOFTWARE ¿ programas de autoclavado, normas de seguridad ante fallas de energía eléctrica, fallas del suministro de vapor, fallas del suministro de aire, etc y en HARDWARE ¿ apertura de puertas por motor reductor o amortiguador, sistema de vacío por electrobomba de vacío o sistema de vacío VENTURI, puertas de deslizamiento vertical automático o manual, puertas de apertura por deslizamiento vertical o deslizamiento horizontal, etc.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** B.2.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la norma de compatibilización aplicado al objeto de la contratación, se espera que el personal clave cuente con la capacitación en fábrica del Autoclave en situ en su país de origen, no siendo capacitaciones de otros fabricantes ya que no estaría en armonía con la compatibilización

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la pagina 25, para la autoclave de 600 litros serie 301555 dan un PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO de hasta 25 días calendario

En la pagina 34, para la autoclave de 600 litros serie 301554 dan un PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO de hasta 25 días calendario

Consultamos que si es una CONDICIÓN concluir el mantenimiento del autoclave de 600 litros serie 301555, para poder INICIAR el mantenimiento del autoclave de 600 litros serie 301554

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** CAP III **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de prestación de servicios de mantenimiento es por cada equipo, es decir, para cada autoclave se tiene 25 días calendarios, en suma hacen 50 días calendarios.

En atención a lo aclarado en párrafo anterior, se adecuará los factores de evaluación en atención al plazo total (50 días calendarios).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De [41] hasta [43] días calendario:

[15] puntos

De [44] hasta [46] días calendario:

[10] puntos

De [47] hasta [49] días calendario:

[05] puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar si la totalidad de los repuestos a suministrar para el Servicio del presente proceso de selección deben ser Repuestos originales del fabricante OPPICI o sírvase aclarar que repuestos a suministrar para el Servicio del presente proceso de selección deben ser Repuestos originales del fabricante OPPICI

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** F **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los repuestos a suministrar deberán ser repuestos originales del fabricante de acuerdo a sus diseños originales o sus mejoras correspondientes del fabricante Oppici S.A., no se aceptarán, cambios por otras marcas y/o modelos, NI ADAPTACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar cual es el valor del coeficiente de ponderación para la evaluación técnica C1

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: - **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, conforme el principio por valor por dinero; la ponderación del coeficiente que corresponde a la evaluación técnica, será igual a 0.60. El mismo será precisado en las bases en ese sentido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica:
C1=0.60

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRC/DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Mantenimiento correctivo de autoclaves de central de esterilización del Hospital Regional Cusco.

Ruc/código :	20506388806	Fecha de envío :	02/06/2025
Nombre o Razón social :	HOSPITALIA EQUIPOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:59:49

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar cual es el valor del coeficiente de ponderación para la evaluación Económica C2

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: - **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, conforme el principio por valor por dinero; la ponderación del coeficiente que corresponde a la evaluación económica, será igual a 0.40. El mismo será precisado en las bases en ese sentido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Coeficiente de ponderación para la evaluación económica:

C2=0.40